



| NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO | | | | |
|--|--|------------------------------|--|--------------------------|
| AVISO POR PÁGINA WEB DEL MINTIC | | | | |
| FECHA DE PUBLICACIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 | | | | |
| DECRETO- LEY N°19 DE 10 DE ENERO DE 2012 | | | | |
| NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | |
| ESTATUTO TRIBUTARIO | | | | |
| ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | |
| NIT/CC | NOMBRE | SERVICIO | NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO | |
| | | | ORDEN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN | NÚMERO DE PROCESO |
| 846.002.809 | SERVICIOS Y COMUNICACIONES DEL PUTUMAYO LTDA | VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS | Resolución No. 0657 de 7 de mayo de 2024 | 415- 2017 |



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 415 DE 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 0657 DE 7 DE MAYO DE 2024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 00343, 04674 de 2022, la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y 01246 del 17 de abril de 2024;

ANTECEDENTES

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 415 de 2017, en contra del operador **SERVICIOS Y COMUNICACIONES DEL PUTUMAYO LTDA**, con NIT 846.002.809, Expediente 4000365, SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS; dentro del cual se avocó conocimiento con Auto No. 822 de 26 de octubre de 2017 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 823 de la misma fecha, por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$20.684.000), más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No. 851-2692.

El mandamiento de pago fue notificado el 26 de octubre de 2021, mediante publicación en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así las cosas y de conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor propusiera excepciones de fondo o realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No. 415 de 2017, contra el operador **SERVICIOS Y COMUNICACIONES DEL PUTUMAYO LTDA**, identificado con NIT No. 846.002.809:

| |
|----------------------|
| VALOR CAPITAL |
| \$20.684.000* |

(*) Valor corresponde únicamente a capital. Se deberán calcular intereses, indexaciones y/o actualizaciones hasta que se realice la cancelación total.

ARTÍCULO 2. ORDENAR la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el presente acto al representante legal del operador **SERVICIOS Y COMUNICACIONES DEL PUTUMAYO LTDA**, identificado con NIT. 846.002.809, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con las disposiciones del artículo 836 Ibidem.

Dada en Bogotá D.C., el 7 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Oscar Fabián Duarte Rodríguez – Profesional Especializado Grado 21, GIT de Cobro Coactivo.
Revisó: Ricardo Ospina Noguera – Abogado del GIT Cobro Coactivo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0657 DE 7 DE MAYO DE 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240507-172157-0fe701-35500658

Creación: 2024-05-07 17:21:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-07 17:31:20



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Olga Emilia De La Hoz Valle
49609322
odhoz@mintic.gov.co

| REPORTE DE TRAZABILIDAD | | |  Escanee el código para verificación |
|---|--|----------|--|
| RESOLUCIÓN NÚMERO 0657 DE 7 DE MAYO DE 2024 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co | | | |
| Id Acuerdo: 20240507-172157-0fe701-35500658 Creación: 2024-05-07 17:21:57 Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-07 17:31:20 | | | |
| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
| Firma | Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co | Aprobado | Env.: 2024-05-07 17:22:02 Lec.: 2024-05-07 17:30:56 Res.: 2024-05-07 17:31:19 IP Res.: 190.71.137.3 |